



SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D. Ireño Vara Gayo

D^a Encarnación Salamanca Fernández

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

Partido Popular

D^a María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D^a Amalia Guillén Sanz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D^a Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

Ciudadanos Arganda

D^a Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D^a Ana Isabel Hernández Marín

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no adscrita

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora General

D^a Margarita López Moreno

Secretario General

D. José M^a Jiménez Pérez

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN. -

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se reúnen de forma presencial los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 4 de mayo de 2022.

Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022, sobre acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de "Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey".



SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE MAYO DE 2022.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 4 de mayo de 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, SOBRE ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY".-

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Traemos a este pleno la adjudicación provisional de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, tras la valoración realizada por los técnicos de todas las ofertas presentadas por los operadores. Como ya saben este pliego está dividido en 2 lotes, para el lote 1 recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria se han presentado 4 operadores cuya valoración final se estipula de la siguiente manera: FCC Medio Ambiente SA 97,7 puntos, Actua Servicios y Medio Ambiente SL 89,0 puntos, Valoriza Servicios Medioambientales, SA 83,3 puntos, URBASER SA 83,0 puntos. Para el lote 2 Recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado se estima como adjudicataria provisional a la empresa EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES SL. Para este servicio se han presentado 3 operadores pero han sido excluidos 2 de ellos al no cumplir con el apartado 17.3.2 del pliego de Clausulas administrativas en el cual se especifica que se procederá a la exclusión de cualquier oferta cuando determinados datos presentados no se incluyan correctamente dentro de los sobres o archivos determinados en el pliego. En este caso, datos relativos a la oferta económica recogida en el archivo 3, se han presentado en el archivo 2. Para realizar esta valoración se han tenido en cuenta criterios de juicio de valor que incluye Organización del servicio con 20 puntos, Plan de Trabajo con 15 puntos y Mejoras con 10 puntos, así como criterios económicos evaluables por aplicación de fórmula matemática. Tras meses de estudio riguroso de las ofertas presentadas y de acuerdo a las indicaciones o prescripciones recogidas en el Pliego de Clausulas administrativas y el Pliego de Prescripciones técnicas se ha llegado a esta valoración final, la cual aparece detallada en la documentación que se ha enviado a esta Corporación Municipal para su análisis y conocimiento".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Convocan este pleno para adjudicar el nuevo contrato de limpieza viaria y de recogida de residuos a la constructora FCC, así como para la adjudicación de la gestión del aceite usado, por un importe licitado, según consta en la plataforma de contratación de 63,6 millones de euros (M€) sin IVA que por modificaciones posteriores podría llegar a alcanzar casi los 77M€ para los próximos 10 años. Es decir, uno de los más caros de Arganda del Rey. Considerando unos 70M€ si incluimos el IVA, resulta que tendremos que pagar unos 2



M€ más al año. La pregunta es ¿las mejoras compensarán el gasto? Viendo cómo están los contenedores, mejoras obviamente habrá, pero ¿las suficientes?, ¿las que pide la era de la Sostenibilidad en la que nos encontramos? La ley considera que estos servicios son competencia esencial de los Ayuntamientos. Es además uno de los contratos que más dinero se lleva de los contribuyentes. Y lo que han hecho PP y PSOE al respecto es simple y similar: subcontratarlo sin hacer ningún esfuerzo por ir municipalizando áreas de gestión con personal funcionario o de la empresa pública ESMAR. Al revés de lo que ha hecho, por ejemplo, la vecina Rivas. Y se lo han vuelto a dar a las empresas cuyo único y principal objetivo es “cuanta más basura en calles y contenedores, más negocio tengo”. En la era de la Sostenibilidad en la que todos y todas -desde la ciudadanía hasta las Administraciones- deben hacer esfuerzos para frenar la crisis climática y sabiendo que el de los residuos es uno de los sectores que más emisiones contaminantes genera, la historia del bipartidismo de Arganda es simple y podría resumirse con la frase “más de lo mismo”. El PP privatizó el servicio porque anteriormente a 1997 los trabajadores y trabajadoras eran municipales. Y pasó de costar entonces 1 millón de euros a los casi 5M€ anuales que se pagaban hasta ahora. Hemos soportado durante 25 años el modelo opaco, contaminante, insostenible y caro de Vertresa. Empresa a la que, por cierto, el Ayuntamiento de Arganda, sin mi voto a favor, le ha cedido 53.028 m² de terreno público municipal susceptible de uso agrícola (en la época de escasez en que nos encontramos), para lavar con un “bosque argandefío” su mala gestión y su huella de carbono en toda España. Según el estudio que el PSOE ha tenido que encargar a una empresa canaria porque aquí, contando incluso una empresa municipal, no había ni una sola cifra, resulta que sólo el 31% se recogía de manera separada. Y es una cifra estimada, como la de las toneladas de basura recogida. ¿Qué tipo de controles han hecho ustedes, señores del bipartidismo, a uno de los contratos más caros de Arganda? Ninguno. ¿Y saben por qué? Porque con la monstruosa deuda que el PP dejó a Vertresa y que el PSOE silenció, ha sido la empresa de la basura la que, aprovechándose de una deficiente gestión presupuestaria municipal con millones en facturas por pagar, ha hecho aquí lo que ha querido, sin ningún tipo de control. El PSOE cuando llegó en 2015 y se encontró con la deuda millonaria dejada por el PP en el agujero negro ESMAR podía haber hecho otra cosa. Podría haber sido claro, transparente, podría haber hablado a la ciudadanía de la situación que se encontró. Pero no lo hizo. La vecindad separaba en sus casas y luego veía cómo los camiones mezclaban la basura y los esfuerzos de los domicilios. A pesar de mis mociones en la anterior legislatura y en ésta para urgir al cambio de modelo, no ha sido hasta 2021 que el PSOE se ha preocupado y sólo porque con la nueva Ley de la Contratación Pública ya no podía seguir prorrogando el contrato que dejó el PP. Estamos en la era en que la falta de salud ambiental nos ha traído hasta virus. Además de las Directivas Europeas, PP y PSOE debieran haber conocido, desde hace tiempo, que la Ley Estatal de Residuos iba a cambiar para exigir en España los objetivos de sostenibilidad con los que otros países, regiones y ciudades, desde hace tiempo, están cumpliendo. Aquí no se han hecho los deberes. Y ahora con este nuevo contrato yo les voy a dar una mala noticia. No es que las cosas no vayan a cambiar porque miren los contenedores y cómo está la ciudad. Mejoras va a haber. Mejoras en la seguridad de los trabajadores también. Pero no se van a cumplir los objetivos que marca la normativa. Está pasando ya en Andalucía y en el Ayuntamiento de Madrid con los nuevos contratos que van firmando. Ustedes optan por este tipo de gestión de manera consciente, porque les he pasado enmiendas presupuestarias, mociones y -asumiendo que ahora no podrían municipalizarlo por falta de recursos- 50 alegaciones para que por lo menos hicieran una serie de modificaciones que mejorasen el pliego. Pero lo que han hecho con mis 50 propuestas de mejora o alegaciones ha sido tirarlas a la papelera. Cuando nos estamos jugando tanto a nivel económico pero también a nivel ambiental, lo mínimo que se les pedía era escuchar y ustedes obviamente no lo han hecho. El servicio es esencial, es decir, no votamos aquí hoy que se preste o no. Votamos



hoy la concesión de un contrato a empresas de "más de lo mismo" habiendo tenido ustedes la oportunidad de cambiar profundamente el modelo. Ustedes, como el PP, volverán a primar hoy el interés de esos grandes grupos empresariales y financieros de España, por encima del interés de la población de Arganda, que es por cierto la que paga. Así que por todo lo expuesto y con la satisfacción de los deberes hechos como oposición responsable por las mociones, enmiendas presupuestarias y alegaciones que he ido presentando en todos estos años votaré en contra de adjudicar servicios en un modelo que prima -repito- el interés de las empresas por encima de los intereses de la población y del medio ambiente".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Desde el grupo municipal de VOX, nos reiteramos en lo dicho en la Comisión Informativa, La deuda que actualmente tiene el Ayuntamiento con la empresa de limpieza y recogida de basuras Urbaser puede ser un obstáculo a la hora de aceptar la adjudicación la nueva empresa. La nueva empresa adjudicataria FCC, nos puede exigir el pago de la deuda para aceptar el nuevo contrato de recogida de residuos y limpieza. Con respecto a la deuda que tiene este Ayuntamiento al día de hoy con la empresa Urbaser, de unos 6'5 millones de euros. Se ha reducido en 3.225.232 adjudicado por un Fondo de financiación de Entidades locales. Nos gustaría saber los otros tres millones pendientes cómo se van abonar y si el pago de estos se solapará con el pago de la nueva empresa mensualmente, van a pedir otro préstamo o tienen otra forma de pago. Por cierto, Sr. Alcalde la deuda que el Ayuntamiento tiene con la empresa Urbaser no es deuda histórica, es de noviembre y diciembre 2020, todo 2021 menos julio y agosto, y lo que llevamos de año. No es Histórica".

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Nosotros no vamos a hacer ningún ejercicio de autobombo ni vamos a sacar los pies del tiesto hablando de cosas que no se corresponden con el punto. El contrato de limpieza, recogida de residuos sólidos y aceite, uno de los más importantes de la legislatura, si no el que más, llega ya a su punto final con la aprobación del resultado del concurso de licitación que hoy se va a producir en este plenario. Durante las fases anteriores de este complejísimo procedimiento hemos valorado muy positivamente la transparencia y la detalladísima información que se nos ha dado desde la concejalía competente, incluyendo el hecho de que las condiciones del contrato cumplen con los objetivos de sostenibilidad de la agenda 2030 y que la redacción final del pliego de condiciones garantiza el mantenimiento de todos los puestos de trabajo. Podemos decir que todo el proceso se ha desarrollado con luz y taquígrafos, e independientemente de valoraciones políticas de los diversos grupos municipales, esto hay que reconocérselo al equipo de gobierno. Nosotros, en consonancia y en coherencia con lo que hemos ido votando a lo largo de las distintas fases de este contrato vamos a votar a favor también hoy. Así que, señor Alcalde, cuente con el apoyo de estos peligrosos liberales, como nos llama usted. Liberales que sabemos estar a la altura de lo mejor para Arganda y los argandeños. Y este contrato supone una evidente mejora de los servicios que este Ayuntamiento ofrece a los ciudadanos. Y lo que debe quedar muy claro ahora es que lo que vamos a votar es que el desarrollo del concurso de licitación ha sido el correcto. Lo que vamos a refrendar hoy es el trabajo de los funcionarios, de la mesa de contratación y del personal técnico que ha llevado a cabo el pliego y ha seleccionado las ofertas ganadoras. Votar en contra o abstenerse, bajo nuestro punto de vista, sería votar en contra del trabajo de nuestros funcionarios y técnicos y poner en duda su labor. Y eso por nuestra parte no va a ocurrir. Así que enhorabuena a la concejalía competente y a todos los



que han sacado adelante este complejísimo pliego con tanto trabajo, dedicación, esfuerzo y profesionalidad".

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Lo primero decir que estamos, por fortuna ya en una fase avanzada del contrato de gestión de residuos y que es responsabilidad de todos los presentes tener en cuenta los diferentes aspectos ofertados, hay que al menos echar un vistazo somero a lo que se está ofertando y si se ajusta a las necesidades de este municipio. No dudamos que el contrato se está tramitando conforme a norma, que los técnicos y el departamento jurídico de este Ayuntamiento están haciendo una labor encomiable, ya que el contrato de concesión es un contrato que aún no tiene mucho recorrido y eso se traduce en una especial observancia de ciertos requisitos. No vamos a obstaculizar el avance de un contrato que tiene que sustituir ya , que debería de llevar en funcionamiento ya mucho tiempo desde que el contrato con Vertresa finalizó en 2016 y a día de hoy sigue operativo con sucesivas prorrogas, pero que es un contrato ya agotado en toda su dimensión, entre otras cosas porque Arganda es un municipio sucio, un municipio nada cuidado, con basura en las calles, con contenedores soterrados cerrados e incluso peligrosos por elementos cortantes, con una limpieza viaria deficiente que hace que se posicione como una de las principales preocupaciones que los ciudadanos evidencian y que manifiestan públicamente en cuanto tienen ocasión. Esto no lo podemos permitir. Hay que dar una solución cuanto antes y eso esperamos de ustedes señores de gobierno, que no demoren más este asunto que es de primera necesidad. Nosotros hemos mantenido siempre una vigilancia y estudio de las diferentes fases como cuando evitamos que el contrato siguiera solventando el silencio por parte de las Juntas de Contratación, no con una resolución de parte interesada como era la empresa Eguesan sino con las garantías de la Secretaria de este Ayuntamiento. Y como hemos manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de que se arbitren mecanismos para la supervisión del contrato, premisa indispensable. Y aprovecho para comentar, que el conceder el control de la supervisión, como han hecho ustedes, a la propia empresa que ha realizado el plan de viabilidad, es como decir que arbitre el partido uno de los entrenadores de un equipo, resulta altamente cuestionable, esperemos que adopten otra opción para este contrato. Reconocemos abiertamente que el modelo de contenedores aéreos no nos satisface porque Arganda hizo una gran inversión en el soterramiento de contenedores y ahora volviendo a los aéreos se van a condenar más de 1152 buzones, muchos de ellos ni siquiera se han abierto para su uso. Y que al igual que van a adecuar 14 islas de soterrados, pues podían haber readaptado las existentes o al menos se hubiera intentado una valoración económica para ver la rentabilidad o no de esta acción. En definitiva son lentejas. La oferta que resulta con mas puntuación es aquella que va a suponer una carga anual de 6.574.536,40 € €/año, y esto por una duración de 10 años. Y esto fijo, lo que implica la mas que dudosa transferencia del riesgo operacional a la empresa concesionaria, pero eso es otro tema en el que no vamos a entrar en este momento. Despeja muchas dudas con respecto a la subrogación de empleados y a los de nueva contratación que ya sabemos que ha sido motivo de numerosos recursos por parte de los representantes de los trabajadores. Establece un sistema de promoción laboral, así como de formación y planes de igualdad, integración a colectivos más desfavorecidos o fomenta la participación ciudadana en la App de Incidencias que se espera que pongan en marcha. Pero también es deficiente especialmente por el abandono de nuestro municipio al disponer solo un solo equipamiento de limpieza de malas hierbas en aceras; que se prevean colocar apenas un 30% más de papeleras, aproximadamente 1200 papeleras para un municipio como el nuestro, y en que están también contadas las escasas papeleras de excrementos caninos; o que solo se exija



un vehículo eléctrico, es que estamos hablando de un contrato de larga duración, les recuerdo los ODS de la Agenda 2030. Y como viene al caso, pues estamos hablando de la implantación de un nuevo modelo de gestión de residuos en Arganda nos preguntamos si han valorado en este contrato o en general en este Ayuntamiento las exigencias de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que sustituye a la anterior del 2011. Nos preguntamos cuando van a ir informando a los ciudadanos de ciertas obligaciones que van a tener que cumplir o será sorpresa? Es que antes del 30 de junio de este año, tiene que haber una recogida separada de los biorresiduos domésticos, ¿cómo lo van a hacer? ¿Qué medidas van adoptar si el contrato no está vigente? ¿Se va a hacer cargo FCC? O ¿va a ser este Ayuntamiento? ¿Cómo se va a promover el compostaje doméstico, incentivos en este sentido o con respecto a los restos de poda. De igual forma, en eventos públicos, como espectáculos culturales, deportivos etc., esos que tanta afición tiene nuestro Ayuntamiento, hay que plantearse para cada uno de ellos un Plan de depósito y gestión de residuos, para que los mismos se separen en origen. ¿Se ha previsto esto?, si ya sabemos que la limpieza reforzada sí, pero hay que realmente hacer una recogida selectiva, no lo hemos visto en la oferta. También preguntamos a este Ayuntamiento ¿cuándo consideran hacer una modificación de la ordenanza municipal y adaptarla a la nueva ley? Con una responsabilidad ampliada a todos los agentes que intervienen en la producción, posesión y deshecho de residuos. Hay que empezar a trabajar en esto. Les ha informado Sr. Hita a los ciudadanos que por exigencia de la Ley a la que me estoy refiriendo, aprobada por un gobierno del mismo color político que el suyo en su art.11.3 impone a esta administración la creación de una tasa de basuras, que nunca ha existido en nuestro municipio y que ahora va a haber que imponerla ¿O esas cosas no interesan darlas a conocer? ¿O quizás piensa que ya la tendrán que poner otros? ¿Cuándo va a decirles a empresarios de pequeños locales comerciales, bares y restaurantes o industrias de la obligación de separación en origen de los residuos so pena de sanciones?"

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Santana López que termine su intervención.

Continúa la Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular realizando la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" O a los particulares, ya que van ustedes a repartir aproximadamente 26000 unidades de cubos por cada fracción para que las pongamos en nuestras cocinas. Esas cosas interesan creo yo a la ciudadanía y sería interesante saber cuál es su posicionamiento. En fin, he de decirles que nos vamos a abstener, porque consideramos que los aspectos que he planteado quedan en el aire, queremos mostrar nuestro nivel de exigencia que va a ser constante en este contrato tanto en su adjudicación como en su ejecución y que vamos a seguir muy de cerca las acciones de este gobierno para lo que se supone ha de ser una mejora de la calidad de vida de todos los argandeños".

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, agradece el apoyo del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda a este expediente que ha requerido muchísimo trabajo de muchas personas, a quienes agradece el trabajo de estos años sin dejar atrás otras labores de este Ayuntamiento; al Sr. Serrano Caballero le dice que ya se le explicó en la comisión lo relativo a la deuda con Vertresa, esto no tiene nada que ver, es una nueva concesión, sobre la anterior empresa están en fase de liquidación, no va a perjudicar a la actual empresa y se podrá adjudicar sin ningún problema; a la Sra. Santana López la dice que puede que el municipio no esté como ella quisiera pero con los medios y el contrato desde el año 97 con una población de 25.000 habitantes cree que Vertresa ha hecho una buena labor, los trabajadores han dado todo lo que podían y



más; tanto el Partido Popular como el Partido Socialista tienen culpa de la situación actual, ha sido un contrato muy dificultoso; a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que no se ha leído este expediente, son muchas las personas que han trabajado en él, que tiene muchos puntos importantes sobre el cambio climático y sobre el medio ambiente, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La adjudicación de este servicio será un paso importante para nuestro municipio en cuanto a las mejoras presentadas, las cuales serán visibles en poco tiempo y que indudablemente beneficiará a toda la ciudadanía, tanto en el lote 1 como en el lote 2. Mejoras que van a dirigidas al servicio, a los trabajadores e indudablemente a la población en general. En la recogida de residuos sólidos y la limpieza viaria contaremos con un servicio de 365 días al año, 24 horas al día donde todos los medios materiales que ayudarán a realizar la prestación de manera adecuada serán nuevos, insonorizados evitando ruidos molestos a los vecinos, con sensorización y monitorización de las emisiones de polvo, con sistemas de reducción de consumo de agua y sobre todo con el empleo de vehículos y maquinaria sin impacto medioambiental. Es importante el Plan de Formación continuo dirigido a los trabajadores, el cual estará adaptado a las nuevas propuestas de los servicios que ayudará a la realización de su trabajo de manera óptima. Se presentan importantes medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como ayudas a los estudios para los hijos o la posibilidad de solicitar un préstamo integrable en la cuantía máxima de 2.000€. Cabe destacar la interacción con los ciudadanos cuyo servicio se desarrollará a través de un teléfono de atención ciudadana, una app de incidencias, redes sociales y servicio móvil de mensajería instantánea. Será importante escuchar a los vecinos y también su participación a través de estudios de opinión con encuestas cuya evaluación y análisis ayudará a medir la satisfacción ciudadana existente de acuerdo con la prestación realizada en el municipio. Se realizarán campañas anuales de comunicación y sensibilización para la población que contará con "campañas iniciales" distribuyendo folletos informativos a la población en general, "campañas directas o de choque" donde se informará del servicio de recogida de residuos orgánicos, del servicio de recogida de muebles y de enseres, o de uso y fomento del punto limpio móvil entre otras acciones, que nos ayudará a cumplir con la regla de las 7 erres (7 Rs) Rediseñar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Renovar, Recuperar, y Reciclar, acciones que ayudan a respetar el medio ambiente y participar en la economía circular. Este nuevo servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado supondrá un cambio positivo para el municipio aumentando el servicio a todos los días del año con guardias de 24 horas en la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, nuevos vehículos y maquinaria acordes con la disminución de la contaminación ambiental y sonora, cubriendo nuevas zonas como barrios de nueva creación o la zona de Valdecorzas, así como puntos de recogida con nuevos soterrados o contenedores dentro de islas embellecidas que serán limpiadas de forma continuada manteniendo el espacio limpio que ayudará en la imagen de nuestro municipio. Por todo ello se solicita la adjudicación provisional en el lote 1 referente a la Recogida de residuos sólidos urbanos, otros residuos y limpieza viaria a la empresa FCC medio ambiente SA por 5.976.851,28€ sin IVA. Y la adjudicación provisional para el contrato de recogida, transporte y gestión del aceite usado a la entidad EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES SL por un canon anual de 850,00 € sin IVA".

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo agradeciendo a la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos y a todos los trabajadores públicos por el trabajo realizado durante muchos meses para que este pliego se apruebe hoy provisionalmente, no se van a detener en los motivos que han provocado el retraso, da las gracias también a los trabajadores de la actual concesionaria por su labor durante veinte años en beneficio de este pueblo, les pide que



sigan trabajando con ese empeño; este contrato supone una mejora para la limpieza viaria y para la recogida de residuos del municipio, absorbe el 20% de la reducción del contrato de gobiernos anteriores, se produce un incremento en el servicio de otro 50%, alcanzan los seis millones y medio en el coste del servicio para la ciudadanía suponiendo un incremento de dos millones y medio de euros de la actualidad hasta nuevo contrato, suponiendo una mejora global para el servicio, incluso de la retribución a la nueva adjudicataria tiene en cuenta los criterios de calidad que se piden en la nueva concesión, FCC cobrará más si hace las cosas mejor, se salvaguardan todos los empleos de todos los trabajadores que en la actualidad prestan los servicios para la actual adjudicataria, la crítica a ese trabajo deberá producirse en los siguientes meses, han convocado el pleno extraordinario porque son conscientes de que van con retraso, da la gracias a los apoyos, a las aportaciones de todos los que las han hecho.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría absoluta** con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, un voto en contra de la Concejala no Adscrita, y ocho abstenciones: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022, que literalmente dice:

"Visto que en Sesión del Pleno Municipal celebrada el día 1 de octubre de 2021, se aprobó el expediente para la adjudicación del contrato de **"Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey"**, mediante procedimiento abierto armonizado, conforme a varios criterios de valoración.

Vista el Acta de Apertura nº 1, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del contrato de "Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey", celebrada el día 4 de enero de 2022.

Vista el Acta de Apertura nº 2, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del contrato de "Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey", de fecha 10 de mayo de 2022, así como el informe emitido por el jefe de Servicios a la Ciudad, de fecha 4 de mayo de 2022, en la que se propone la **exclusión** de las ofertas presentadas al Lote II, por las empresas GEMA INTEGRALES y RESEAVE, en ambos casos por la inclusión en el sobre 2 de documentación que debía estar contenida íntegramente en el sobre 3.

Vista el Acta de Apertura nº 3, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del contrato de "Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey", de fecha 17 de mayo de 2022, así como el informe emitido por el jefe de Servicios a la Ciudad, de fecha 12 de mayo de 2022.

PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, el dictamen favorable del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas al LOTE II por las empresas GEMA INTEGRALES SL, con CIF nº B02805232 y RESEAVE SL, con CIF nº B85746139, en ambos casos por la inclusión en el sobre 2 de documentación que debía estar contenida íntegramente en sobre 3.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas en el siguiente orden:



LOTE 1

- 1.- FCC MEDIO AMBIENTE SA , A28541639.
- 2.-ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE SL, B37727349.
- 3.-VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, A28760692.
- 4.- URBASER SA, A79524054.

LOTE 2

1. EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, B18413229.

TERCERO.- Encargar al Departamento de Contratación el requerimiento a las empresas clasificadas en primer lugar en ambos lotes:

LOTE 1

- FCC MEDIO AMBIENTE, SA , con CIF nº A28541639.

LOTE 2

- EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, con CIF nº B18413229

para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, recogida en la cláusula 22 del pliego de condiciones administrativas, que rigen en el mismo".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y nueve minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.

Fdo.: José María Jiménez Pérez
Secretario General
Documento firmado electrónicamente
con fecha 30/05/2022 - 8:48:54